



**RAYO MUÑOZ, Gema, *Una Iglesia a la sombra de la monarquía. Dinero y poder en el reino de Granada (1487-1526)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2023, ISBN: 978-84-00-11214-1, 436 pp.**

Albert Cassanyes Roig

Universitat de les Illes Balears (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6046-9201>

[albert.cassanyes@uib.cat](mailto:albert.cassanyes@uib.cat)

La Iglesia en los reinos hispánicos durante el tránsito de la Edad Media a la Modernidad ha sido abordada desde varias perspectivas. Así, son habituales los estudios institucionales, sobre los obispos o los cabildos catedralicios. Otros trabajos se centran en aspectos más concretos, como la relación con el poder o el rol cultural de las cabezas de las diócesis. Tampoco han faltado aproximaciones socioeconómicas a la Iglesia, especialmente al análisis de los diezmos, las bulas de cruzada u otros ingresos más o menos ordinarios.

Estas perspectivas variadas se hallan en el libro de Gema Rayo, que es el resultado de su tesis doctoral, defendida en la Universidad de Granada en 2021. El presente volumen, de hecho, aborda dos cuestiones centrales que se van entremezclando a lo largo de sus páginas. En primer lugar, se puede reseguir la idea de Iglesia que los Reyes Católicos quisieron establecer en Granada, incluso previamente a la conquista del reino nazarí en 1492. En segundo lugar, analiza cómo se fue implantando esta idea, a qué dificultades tuvo que enfrentarse, y, finalmente, por qué este modelo terminó por fracasar. Todo ello es estudiado de manera completa, con una gran cantidad de datos, muchos de ellos procedentes de fuentes inéditas, que evidencian la profunda investigación archivística llevada a cabo por la autora. Los resultados de esta magna tarea se exponen de forma clara y amena, de modo que la lectura del volumen es agradable y apta para cualquier persona interesada en el tema.

El libro se inicia con una breve introducción, en la que Gema Rayo presenta el tema central del estudio, que no es otro que la financiación de la Iglesia. Remontándose al siglo XI, la autora esboza la evolución de la misma en el reino de Castilla hasta el siglo XVI. La financiación eclesiástica era habitualmente mediatizada por la monarquía, con el beneplácito del Papado. Se aporta, a su vez, la bibliografía esencial para profundizar en la cuestión, de modo que la introducción sirve al mismo tiempo de estado de la cuestión. Tras ello, se establece el objetivo central del estudio, que no es otro que ver “cómo la monarquía puso en marcha un sistema que controlaba los recursos eclesiásticos [...] para que obispos y cabildos catedralicios dependiesen de ella, y de por qué este proyecto terminó fracasando.” Seguidamente, se presenta la estructura del trabajo. Cabe indicar que la autora ha apostado por seguir una línea cronológica, de modo que los diferentes capítulos constituyen las etapas por las que fue pasando la Iglesia de Granada durante sus primeros cuarenta años. Al mismo tiempo que se estudia la Iglesia de Granada, se analizan pormenorizadamente las diócesis que la integraban, de modo que, en cada capítulo, se incluye un apartado específico para Almería, Baza, Granada, Guadix y Málaga. Esto constituye un acierto del volumen, dado que, así, se combinan el nivel arzobispal con el más concreto de cada una de las diócesis, lo que

permite observar las generalidades del primer nivel con las especificidades de cada uno de los obispados sufragáneos.

En el primer capítulo, Gema Rayo presenta los inicios de la Iglesia en el reino de Granada, aunque comenta en unas pocas páginas el caso del establecimiento de la Iglesia en Málaga en 1488, que considera, de forma acertada, “Una primera experiencia de la que aprender”. Ciertamente, la creación de la diócesis malagueña tuvo varias dificultades territoriales –especialmente con Sevilla, ansiosa de incrementar su presencia y poder en el sur– y económicas, con una dotación sin dominio señorial y, además, usurpada por concejo y parientes del propio obispo. Por otra parte, la concesión de la mitad de las rentas que pagaban los mudéjares, además de dificultosa, fue efímera. En la conquista de Granada ya se previó que la Iglesia recibiera los bienes de las mezquitas, aunque algunas rentas fueron destinadas a la defensa del reino recién conquistado. Sin embargo, la Real Hacienda fue clave para la financiación de las nuevas diócesis, más limitadas que la de Málaga en la gestión de sus recursos. Se trata, en definitiva, de un capítulo fundamental para comprender las bases económicas de la Iglesia granadina y, además, permite analizar el proceso de definición fiscal de los nuevos obispados, durante el cual Rayo explicita las similitudes con las diócesis ya instauradas en Castilla y las novedades que se dieron en las del sur.

El segundo capítulo abarca un período breve, de solo cuatro años (1501-1504), pero de gran importancia para la economía de la Iglesia granadina, que vio incrementada su comunidad tras la conversión forzada de los mudéjares. Ello implicaba la extensión del pago del diezmo también a los moriscos, lo que generó una disputa entre la monarquía y la Iglesia por su reparto. Es muy curioso el caso de los Benajara y los Valle-Palacios, que no pagaron el diezmo durante una serie de años, y que la autora estudia detalladamente a partir del proceso judicial que se entabló por esta cuestión. También se analiza el proceso de fundación de parroquias y el papel del clero regular en la atención espiritual de los nuevos pobladores de Granada, siempre con la monarquía destinando recursos a tal misión. La Corona también controló los ingresos de las propias diócesis, que Rayo examina con profundidad para demostrar la diferencia de cuantías que se daban entre los obispados de la misma archidiócesis. Es especialmente interesante el apartado dedicado a los bienes habices, que fueron objeto de pesquisa por parte de la Corona y de ocupación.

También es breve la cronología del tercer capítulo, que abraza desde la muerte de la reina Isabel I hasta el final del convulso período que finalizó en el Tratado de Blois (1509), con el acuerdo de la sucesión castellana en la figura de Carlos de Habsburgo. A estas dificultades se añadieron el hambre, las epidemias y las actuaciones del inquisidor de Córdoba, Diego Rodríguez de Lucero, que afectaron de lleno las rentas de las catedrales. Sin embargo, en 1505 se erigieron las parroquias de las diócesis sufragáneas de Granada, basándose en la experiencia de su iglesia metropolitana. Rayo también dedica un apartado a la edificación de las nuevas iglesias, en la que la Corona y sus allegados aportaron abundantes recursos, en parte porque era un deber contraído para poder beneficiarse de los diezmos del nuevo territorio. A continuación, la autora presenta lo que denomina “el tránsito de la dependencia a la autonomía fiscal”, es decir, la emancipación de las diócesis de la supeditación económica respecto a la monarquía. Por ello, estudia este proceso en cada uno de los obispados, lo que permite notar los diferentes ritmos que se dieron en cada uno de ellos, en función de su organización y configuración interna.

El cuarto capítulo abarca toda la regencia de Fernando el Católico (1510-1516), que, a grandes rasgos, fue positiva para los intereses económicos de la Iglesia de Granada, dado que se sustituyeron las libranzas por juros de heredad. Sin embargo, las Iglesias de Almería y Guadix continuaron bajo el control económico de la monarquía más tiempo que Málaga o Granada. La Corona mantuvo el apoyo a la construcción de nuevos templos, especialmente en las Alpujarras, Guadix y Baza. Al mismo tiempo, se entablaron pleitos para recuperar el control de los bienes habices, muchos de los cuales continuaban en manos privadas. En este capítulo destaca el apartado titulado “Los Robin Hood invertidos”, en el que Rayo estudia ampliamente numerosos casos de irregularidades económicas que afectaban a los beneficiados a favor de

los canónigos y las dignidades catedralicias, y que supusieron la intervención regia en los procesos judiciales derivados. Se dedica igualmente espacio a las siempre conflictivas provisiones de beneficios, para las cuales los reyes recurrieron a su derecho de patronato, aunque esto no era impedimento para que derivarán en cuestiones judiciales.

El quinto capítulo es el último en el que se sigue un orden cronológico, y abraza los primeros diez años del reinado de Carlos de Habsburgo (1517-1526). En 1519 se terminó el sistema de libranzas, de modo que la Corona perdía el control financiero sobre las iglesias de Granada. Sin embargo, la recaudación de décimas o subsidios se multiplicó. Cabe destacar el caso de la colegiata de Baza, cuya dependencia de Toledo fue discutida tras la muerte del cardenal Cisneros en 1517, hecho que generó un caso de gran interés. Gema Rayo continúa presentando los proyectos edilicios de las diversas catedrales y parroquias, que permite ver el diferente ritmo de las diócesis. También se hace especial énfasis en la capacidad de la Corona de incrementar el número de beneficios eclesiásticos, que fue ejercida reiteradamente entre 1515 y 1526. La provisión de los nuevos titulares, sin embargo, no estuvo exenta de polémica, del mismo modo que también fue discutido el derecho de presentación del rey.

El último capítulo abraza todo el período estudiado, de 1487 a 1526, y se centra en la conflictividad entre clérigos y señores en el reino de Granada por cuestiones fiscales. Dada su peculiar organización, el obispado de Málaga es analizado en primer lugar y por separado de Guadix, Granada y Almería. Estas tres últimas diócesis se estructuran a partir de los grandes señoríos existentes en sus demarcaciones, de modo que es posible determinar elementos comunes y especificidades entre aquellos. Se trata de un capítulo que permite observar los fenómenos explicados a lo largo del volumen desde otra perspectiva, hecho que enriquece notablemente el discurso y completa el estudio.

Unas breves páginas de conclusiones culminan el libro, al mismo tiempo que ofrecen un panorama general de todo lo que se ha ido exponiendo. A continuación, Rayo recoge, en treinta y siete páginas, la numerosa bibliografía utilizada. Finalmente, se incluye un extenso apartado de anexos, que incluyen numerosos cuadros –listas de beneficiados y excusados, valor de los diezmos, arrendamientos de rentas, etc.– y mapas. Estos materiales, juntamente a los cuadros que se pueden encontrar a lo largo del texto, sistematizan los datos y permiten consultarlos con facilidad, al mismo tiempo que ayuda al lector no familiarizado con la geografía granadina a situar los señoríos de Almería o las diócesis del reino.

En definitiva, se trata de un trabajo muy valioso, cuya principal aportación es el estudio económico y fiscal de las diócesis del reino de Granada. Sin embargo, Gema Rayo no cae en el error de desligar la economía de los fenómenos sociopolíticos, sino que el volumen recorre ambos aspectos y permite ver la influencia del uno sobre el otro. El libro está llamado a convertirse en una referencia en el estudio de los primeros años de la Iglesia de Granada, y puede servir de modelo para aplicar la misma metodología al estudio de la financiación de otras diócesis hispanas. Por todo ello, no queda más que felicitar a la autora por el arduo trabajo de investigación y por la buena presentación de los resultados en un volumen agradable de leer.